

54/63

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Baravillano y los señores Jueces doctores don Aristóbulo D. Arioz de Lamadrid, don Pedro Alberastury, don Ricardo Colombres, don Esteban Imay y don José F. Bidau.

Consideraron:

Que en el día de la fecha subsiste la huelga del personal administrativo de los tribunales de la Capital y la incertidumbre de su continuación.

Que para el cumplimiento de las medidas que se establecen por la presente acordada se dispundrá el feriado que fuere necesario.

Que a tal efecto y teniendo en cuenta lo establecido por las acordadas de fechas 6 y 9 del corriente,

Resolvieron:

1º) Declarar en comisión al personal administrativo de los tribunales y organismos judiciales de la Capital.

2º) Disponer que en el caso de no normalizarse en el día de mañana la tarea de los mencionados tribunales y organismos, se procederá a la reorganización del personal administrativo de los mismos, a cuyo efecto las Cámaras Nacionales de la Capital podrán remover, promover, designar y transferir entre fueros el respectivo personal.

3º) Encargar, con el alcance del artículo anterior, al señor Secretario de Superintendencia del Tribunal la adopción de las medidas pertinentes para la reorganización del personal dependiente de la Corte, que someterá a la consideración de ésta.

4º) Disponer que la reorganización prevista por los artículos 2º y 3º se practique a la brevedad.

Zodo b

qual dispusieron y mandaron, ordenando se comu-  
nicare y registrar en el libro correspondiente, por  
ante mi, que doy fe.

missonombas,

[Handwritten Signature]

Parallementary

alstremery

[Handwritten Signature]

fructid

[Handwritten Signature]

(Ser.)